

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLÍVAR.-
Marzo seis (06) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0140

Tipo de proceso:	REIVINDICATORIO DE DOMINIO
Demandante:	TATIANA CASTRO CARRILLO
Demandado:	INGRID VIVAS, KEVIN VILLARREAL VIVAS, JULIANA VILLARREAL VIVAS Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Radicación No.	13-836-40-89-001-2017-00647-01-2021-00067 de 2da. Instancia

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello cierto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente, dispóngase seguir el trámite previsto por el Art. 14 de la Ley 2213 de 2022, conforme a lo cual, se admiten los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia de fecha 20 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco – Bolívar, dentro del proceso referenciado, al igual que el recurso de apelación interpuesto contra la nulidad presentada por el apoderado judicial demandado.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, concédase a los apelantes un término de cinco (5) días, a fin que sustente dichos recursos, de lo contrario se declarará desierto. De presentarse el escrito de sustentación en oportunidad, córrase traslado del mismo al no apelante para lo propio; ello, de conformidad con lo normado en el Art. 14 de la Ley 2213 de 2022.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dfd78a1ef711c410fd61736a6aba13730bad1b3dda729891266d472b60fd76a**

Documento generado en 06/03/2023 09:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>